



BUIN,

17 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3842 /

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 47623 de fecha 21 de agosto 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 03 de septiembre de 2024, se requiere la compra Vestuario para Personal de Inspecciones y Fiscalización.

2. Que, por decreto alcaldicio 3284 del 05 de septiembre de 2024, entre las fechas 12 al 26 de septiembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-55-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.02.002, centro de costo 22.01.02 fondos propios, denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", por un monto de \$6.590.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **COMERCIALIZADORA IGL SPA, SUMINISTROS NACIONALES SPA** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Que, el proveedor **TOPSAFE SPA**, su oferta no se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos, en virtud de lo señalado en punto 3.2 de Bases de Licitación.

6. Que, los requerimientos presentados por las empresas **LA MURALLA SPA, COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA L & L SOLUCIONES LIMITADA E IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO** en sus ofertas exceden el presupuesto disponible quedando fuera de Bases de Licitación.

7. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores **COMERCIALIZADORA IGL SPA**, ofertan según lo solicitado en Bases de Licitación y **SUMINISTROS NACIONALES SPA**, su oferta no incluye las fichas de todos los productos ofertados.

8. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA IGL SPA**, informa que su plazo de entrega es de 12 días y el proveedor **SUMINISTROS NACIONALES SPA** informa plazo de entrega de 5 días.

9. Que el proveedor **COMERCIALIZADORA IGL SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de



Illustre Municipalidad  
de Buin

Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-55-L124, que compra Vestuario para Personal de Inspecciones y Fiscalización, solicitados por la Administración Municipal, según Bases de Licitación adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA IGL SPA RUT: 76.710.442-1**, por un monto de \$6.485.250.- (seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.02.002, Centro de costo 22.01.02 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ASTUDILLO ABAYA**  
**ALCALDE (S)**

JAA/GMG/VVS/WLS/PNI/HBG/mcpa

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable